

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

5520 *Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Secretaria General de Coordinación Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Respecto a la Resolución de 10 de marzo de 2020, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 16 de marzo, por la que se convocaba la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, se advierte que con efectos desde el 1 de junio de 2020 se reanudará el cómputo del plazo de presentación de solicitudes a la misma.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 2020.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, P. D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), la Secretaria General de Coordinación Territorial, P. D. de firma (Resolución de 28 de febrero de 2020), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.

ANEXO I

Relación de puestos

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción			Méritos a valorar
							Ad	Gr	Cuerpo	
1	2797020	Delegación del Gobierno en Asturias <i>Secretaría General</i> Secretario/Secretaria General.	1	30	26.405,82	Oviedo.	AE	A1		
2	2668102	Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha <i>Subdelegación del Gobierno en Cuenca</i> Secretaría General Coordinador/Coordinadora de Relaciones Agrarias.	1	26	10.387,16	Cuenca.	A3	A1/A2		
3	4300454	Delegación del Gobierno en Madrid <i>Unidad de Apoyo</i> Ayudante de Secretaria.	1	17	7.662,06	Madrid.	AE	C1/C2		
4	3239600	Delegación del Gobierno en el País Vasco <i>Subdelegación del Gobierno en Gipúzkoa</i> Subdelegación Secretario/Secretaria de Subdelegado del Gobierno.	1	16	7.662,06	San Sebastián.	AE	C1/C2		
5	1927329	Secretario/Secretaria de Subdelegado del Gobierno.	1	16	7.662,06	San Sebastián.	AE	C1/C2		

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

